



MENDOZA, 11 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 5200/2024 (EXP\_E-CUY:0028603/2021)**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y las Resoluciones Nro. 389/2023-D, emitida *ad referendum* del Consejo Directivo, y 427/2023-CD; donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de UN (1) **cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación**, para el dictado del espacio curricular **“Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia pedagógica”** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Nro. 618/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que, en atención a la oportunidad y conveniencia determinada por la Secretaría Académica, resulta necesario dejar sin efecto la convocatoria realizada en la Resolución Nro. 427/2023-CD.

Que, sin embargo, se estima pertinente y necesario continuar con el proceso de llamado a concurso bajo los términos establecidos en la mencionada resolución.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información, y el período de inscripción de los/as postulantes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de marzo de 2024, sugirió al Consejo Directivo dictar una nueva resolución que apruebe la convocatoria al llamado a concurso en los términos de la Resolución Nro. 427/2023-CD y, simultáneamente, dejar sin efecto dicha resolución por motivo de oportunidad de la autoridad.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en la sesión de la misma fecha,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto**, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de UN (1) **cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación**, para el dictado del espacio curricular **“Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia pedagógica”** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**ARTÍCULO 2.** ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor/a en Educación Inicial u homólogos, equivalentes o afines.
- ✓ Acreditar título de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito de nivel inicial no menor a 5 años.
- ✓ Acreditar experiencia en docencia de nivel superior no menor a 5 años.

**ARTÍCULO 3.-** INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 389/2023-D, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, y ratificada por la Resolución Nro. 618/2023-CS:

**Titulares:**

- ✓ Mónica Teresa MATILLA
- ✓ Elena Margarita BARROSO (FFyL - UNCUIYO)
- ✓ Claudia Elcira GUILLÉN (UNNE)

**Suplentes:**

- ✓ Miriam del Carmen QUINTEROS
- ✓ Claudia Hilda PAPANINI (FFyL - UNCUIYO)
- ✓ Celia Liliana SALIT (UNC)

**ARTÍCULO 4.-** FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el VEINTIDÓS (22) de abril y el CINCO (5) de mayo de 2024 y el periodo de inscripción desde el SIETE (7) de mayo hasta el TRES (3) de junio de 2024.

**ARTÍCULO 5.-** DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6.-** ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

**ARTÍCULO 7.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Nro. 427/2023-CD, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 8.-** Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO-**

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV

LG

MJM

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo